

Proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019.

Daniel Rodríguez
Director Ejecutivo Acción Educar

Mayo 2018

- Ley de Educación Superior altera sustancialmente el panorama
 - Sus consecuencias sobre la cobertura, calidad y sustentabilidad del sistema son impredecibles.
 - Pero hasta ahora sabemos:
 - Se agravarán déficit financieros en universidades que adscriben al financiamiento de gratuidad (estimados en 68 MM de pesos) debido a la fijación de precios.
 - La transición al nuevo sistema de acreditación es inaplicable.
 - Progresión de la gratuidad ya está regulada.

1. Tiende a universalizar en lugar de focalizar los esfuerzos de política pública → 36,1% de los estudiantes del Sename no asiste a la educación formal.
2. Amplía la fijación de precios → disminuye la diversidad y autonomía del sistema.
3. Beneficia a estudiantes de mayores ingresos → disminuye inversión privada en educación y aumenta regresividad de la política en su conjunto.
4. Afectará a instituciones de mayor calidad que tienen aranceles más altos y reciben estudiantes de mayores ingresos → déficit del DUOC es de cerca de \$ 3.000 millones.

Proyecto de ley: ¿Qué problema se busca resolver?

- Falta de priorización política de la educación TP ✓ Disminuye la segregación socioeconómica en instituciones TP.
- ¿Déficit de ayudas estudiantiles? ✗
 - Se cuenta con becas (68MM para Nuevo Milenio I, II y III; 135 mil beneficiarios en 2016) y créditos contingentes al ingreso.
- Problema de calidad ✗ Proyecto se remite a expandir un método de financiamiento que en el mejor escenario, resulta inocuo.
- Soluciona discriminaciones ✗ genera diferencias entre estudiantes de IP/CFT y universidades.

Propuestas: ¿Cómo hacer justicia a la educación superior TP?

- Ampliación de la gratuidad aporta poco a equiparar la educación TP y universitaria

Otras opciones:

- Solucionar discriminación en el sistema de admisión.
 - Crear un instrumento propio para TP sin participación del CRUCH.
- Actualizar sistema de títulos y grados.
 - Permitir continuidad entre pregrados TP y postgrados universitarios.
- Fortalecer financiamiento institucional para IP/CFT.
 - Fondos concursables para innovación, desarrollo, emprendimiento, licenciamiento de tecnologías, colaboración internacional, entre otros.

*acción***Educar**

www.accioneducar.cl

 [@Accioneducar](https://twitter.com/Accioneducar)